



**Salud**  
Secretaría de Salud



**Aviso  
de riesgo**

# Falsificación del producto Graneodín<sup>®</sup> B 10 mg (Benzocaína) pastillas sabor menta-eucalipto

**Categoría:** Aviso de riesgo de medicamentos

**Lugar de expedición:** Ciudad de México

**Fecha de expedición:** 29 de agosto de 2025

**Contacto para notificar reacciones adversas:**

farmacovigilancia@cofepris.gob.mx

VigiRam

**Contacto para realizar denuncias sanitarias:**

Denuncia sanitaria

*“De conformidad con el derecho a la protección a la salud y al principio precautorio, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios informa sobre situaciones que presentan un riesgo sanitario para la salud de la población en general, derivado del uso y/o consumo de diversos insumos para la salud, productos o servicios que no cumplen con las regulación sanitaria vigente”*



**Salud**  
Secretaría de Salud



# Aviso de riesgo

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) informa sobre la falsificación del producto **Graneodín®B 10 mg (Benzocaína)** sabor menta-eucalipto, en presentación de caja con 24 pastillas.

Este aviso de riesgo se emite derivado del análisis técnico-documental de la información presentada ante esta autoridad sanitaria por el importador y distribuidor **RB Health México, S.A. de C.V.**, quien identificó la falsificación del producto **Graneodín®B 10 mg (Benzocaína)** pastillas sabor menta-eucalipto, con número de lote **4D78885** y fecha de caducidad **1 ABR 2025**.

El número de lote **4D78885** no es reconocido como original y la fecha de caducidad no se encuentra de acuerdo con el formato del producto original. Además, el empaque incluye información desactualizada de los fabricantes y titulares del producto.

La comercialización de dicho lote, representa un riesgo para la salud de la población, ya que se desconoce su procedencia, condiciones de fabricación, almacenamiento y transporte, así como las materias primas con las que fue elaborado, por lo que no se garantiza su seguridad, eficacia ni calidad.

Ante estos hechos COFEPRIS emite las siguientes recomendaciones:

## Profesionales de la salud y población en general:

- No adquirir ni utilizar el producto **Graneodín®B 10 mg (Benzocaína)** pastillas sabor menta-eucalipto con número de lote **4D78885** con cualquier fecha de caducidad.
- En caso de identificar el producto a la venta o si cuenta con información sobre la posible comercialización, realizar la [denuncia sanitaria](#) correspondiente.
- Si existen dudas sobre la originalidad del medicamento, puede contactar al titular del registro sanitario para que sea confirmada la autenticidad. Los datos del titular pueden consultarse en la página de [consulta de registros sanitarios](#).



**Salud**  
Secretaría de Salud



# Aviso de riesgo

- Si utilizó el producto con las características señaladas y presentó cualquier reacción adversa o malestar, reportarlo en el siguiente enlace [VigiRam](#) o al correo electrónico: [farmacovigilancia@cofepris.gob.mx](mailto:farmacovigilancia@cofepris.gob.mx)

## Distribuidores y farmacias:

- Adquirir únicamente medicamentos con distribuidores autorizados y validados por la empresa titular del registro sanitario, mismos que deberán contar con licencia sanitaria, aviso de funcionamiento y con la documentación de la legal adquisición del producto.
- Los medicamentos con fecha de caducidad vencida deberán ser retirados del punto de venta conforme a lo establecido en el artículo 233 de la Ley General de Salud, ya que podrían representar un riesgo para la salud de las personas.
- Si existen dudas sobre la originalidad del medicamento, puede contactar al titular del registro sanitario para que sea confirmada la autenticidad. Para identificar al titular, puede consultar la página de [consulta de registros sanitarios](#).
- Consultar la plataforma de [distribuidores irregulares](#) de medicamentos para evitar la adquisición de productos en establecimientos que incumplen con la legislación sanitaria vigente.

COFEPRIS mantendrá las acciones de vigilancia sanitaria e informará a la población en caso de identificar nuevas evidencias, con el fin de evitar que productos, servicios o establecimientos incumplan con la legislación sanitaria vigente y representen un riesgo para la salud de las personas.

*“El presente, se emite con fundamento en los artículos 4º, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 39, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 17 Bis, fracción I, de la Ley General de Salud; y 3, fracción I, 12 del Reglamento de la Comisión Federal para protección contra Riesgos Sanitarios.”*

--00--